

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SABADO 31 DE MARZO DE 1827.

SANTA BALBINA, VIRGEN.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Lorenzo.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol a las 5 h. y 44', y se oculta a las 6 h. y 16'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

Epocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos	Atmósfera.
A las 9 la mañana.	29 9, 50.	65 00	N.	Nublado.
A las 12 del día.....	29 9, 50.	67 00.	OSO.	Idem
Alas 6 de la tarde.	29 9, 35.	65 02.	id.	Claro

Mareas en esta bahia

1.a Altamar a las 4 h. 9' mad. 2.a Altamar a las 4 h. 30' tard.
1.a Bajamar a las 10 h. 19' mañ. 2.a Bajamar a las 10 h. 41' noh.

ORDEN DE LA PLAZA.

El Exmo. Sr. Capitan General de la Provincia con fecha 20 del actual me dice lo que copio. = El Sr. Secretario de Estados y del Despacho de la Guerra en Real orden de 23 del anterior me dice lo que sigue. = Exmo. Sr. = El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda me dice con fecha 31 del anterior lo que copio. = A los Directores generales de Rentas digo con esta fecha lo que sigue. = He dado cuenta al Rey N. S. de cuanto V. SS. espusieron en 12 de Octubre ultimo sobre la consulta hecha en 14 de Setiembre de 1825, por el Intendente General del ejército, acerca de los documentos de los militares que deben ó no ser estendidos en papel sellado; S. M. conformandose con el parecer de V. SS. y del Contador General de Valores, se ha servido declarar, que unicamente pueden esten-

derse en papel comun las certificaciones de revista y cese, por ser documentos que se espiden de oficio; pero que las certificaciones para acreditar la existencia ó estado de los interesados, copias de cédulas de premios, Reales Despachos y otros documentos á solicitud de parte, deben escribirse en papel del sello 4.º á menos que residan en las Provincias que tienen el privilegio de no usar de papel sellado, ó que tengan que pasarse de Oficio de unas oficinas á otras. = Lo que comunico á V. E. por su inteligencia y efectos convenientes. = Trasládolo á V. S. para que lo haga saber en la orden de la plaza. Dios guarde á V. S. muchos años. Cadiz 19 de Marzo de 1827. = José Aymerich. = Sr Sargento Mayor de la plaza.

ANTIGUEDADES EGIPCIAS.

El día 11 de este mes se hizo en la galeria de las antigüedades egipcias de Paris la abertura de una Momia de la magnífica coleccion de antigüedades de Mr. Pasalacqua. S. A. R. la Sra. Duquesa de Angulema honró con su presencia esta sesión, á la cual asistió un numero considerable de personas de la mayor distincion, y de sabios y literatos.

Despues de haberse abierto, con no poca dificultad, el atahud ó caja exterior, se procedió á desenrollar las vendas que rodeaban el cadaver desde la cabeza hasta los pies, dando mas de 25 vueltas. El cuerpo, en virtud de las substancias bituminosas que se habian empleado para embalsamarle, se hallaba perfectamente conservado, distinguiendose todas sus partes. Tenia las uñas de las manos estraordinariamente largas, y los cabellos muy intactos conservaban su color rubio. A los ojos naturales se habian sustituido ojos de un esmalte ordinario, circunstancia que solo se ha notado hasta ahora en otra momia, siendo este el segundo ejemplo de esta clase.

Dos manuscritos en papiro se encontraron sobre el cadaver, el uno rodeado á la cabeza y el otro al pecho, y como se hallaban perfectamente conservados pudo Mr. Champollion el menor, leer las preciosas noticias que contenian, reducidas á que este cuerpo era el de *Tete Muthis, la Minervina ó Athenais*, hija del portero del pequeño templo de Isis en Tebas. Tenia entre otros emblemas, un collar, compuesto de cuiebras en sortijadas entre sí y de cruces con sus asas, que entre los egipcios simbolizaban la vida eterna. Sobre el pecho tenia un escarabajo de piedra serpentina cubierto con capas de bálsamo tan duras que en un cuarto de hora no se pudo poner enteramente en limpio, aunque se empleó agua hirviendo. Solo con la lectura prólja de los manuscritos se podrá fijar su fecha; sin embargo los periodistas franceses, que dan cuenta de esta se-

8

sion, se inclinan á creer que aquella momia tiene mas de tres mil años.

Apesar de esto su piel de un color bastante obscuro conservaba no poca elasticidad, y aun bastante humedad en algunas partes. La caja huesosa de la cabeza estaba intacta, y la membrana del cerebro perfectamente conservada. Al embalsamarla habian roto la esferoide y la parte superior de la fariuge para introducir en el interior de la cabeza una cantidad considerable de lienzo.

Hicieron la abertura del cuerpo los doctores Delatre y Vernevil. Estos pormenores aunque exactos son necesariamente incompletos, y los periodicos de Paris los publican solo para satisfacer la primera curiosidad de sus lectores, aguardando con impaciencia que se dé al publico el acta de tan interesante session, de cuya redaccion está encargado Mr. Champollion el mejor.

Si insertandola los periodicos extranjeros contuviese algunos nuevos datos interesantes, la presentaremos tambien nosotros á nuestros lectores.

Continúa la Real cédula comprensiva de la Bula de su Santidad.

Estas letras no parecieron bastantes á nuestro Predecesor Benedicto XIV, de gloriosa memoria. Pues muchas personas decian que la pena de escomunion pronunciada por las letras de Clemente, que hacia tiempo habia muerto, habia cesado por no haberlas confirmado espresamente Benedicto. Ciertamente era un absurdo pretender que las leyes de los Pontifices anteriores no tengan fuerza, y queden abrogadas, si los sucesores no las aprueban espresamente: y ademas constaba claramente que Benedicto habia manifestado muchas veces que tenia por firme y válida la Constitucion de Clemente. Sin embargo, este Pontifice juzgó que debia quitar á los sectarios esta cavilacion promulgando una nueva Constitucion, que empieza *Providas* el 18 de Marzo de 1751, por la cual confirma la Constitucion de Clemente, refiriendola toda palabra por palabra, en forma como se dice especifica, que es la mas amplia y mas eficaz. La Constitucion de Benedicto es como se sigue:

»Benedicto, Obispo, siervo de los siervos de Dios.—Para perpetua memoria.—Tenemos por conveniente corroborar y confirmar con el vigor de nuestra autoridad, exigiendolo asi las justas y graves causas que para esto nos han movido, las sabias y prudentes leyes y sanciones que los Pontifices Romanos nuestros predecesores promulgaron, no solamente aquellas que con el discurso del tiempo, y por el descuido de los hombres tenemos que puedan ser debilitadas ó estinguidas, sino tam-

bien las que conservan todo su vigor y fuerza. (Se continuará).

BARCO DE VAPOR EL BETIS.

Hará sus viages en el mes de Abril á los puertos de Sevilla, Sanlucar y Cadiz, en los dias y á las horas siguientes.

De Sevilla á Sanlucar. = Martes 3 9 de la mañana. Jueves 5 11 de id. Sabado 7 12 de id. Martes 10 3 de id. Sabado 14 6 de id. Martes 17 9 de id. Jueves 19 9 de id. Sabado 21 12 de id. Martes 24 2 de la tarde. Jueves 26 3 de id.

De Sanlucar á Sevilla = Miercoles 4 5 de la mañana. Viernes 6 6 de id. Lunes 9 9 de id. Miercoles 11 11 de id. Lunes 16 2 de la tarde. Miercoles 18 5 de la mañana. Viernes 20 6 de id. Lunes 23 8 de id. Miercoles 25 9 de id. Sabado 28 12 del dia.

De Sanlucar á Cadiz. = Martes 10 11 de la mañana. Sabado 14 1 de la tarde. Viernes 27 6 de la mañana.

De Cadiz á Sanlucar. = Miercoles 11 7 de la mañana. Lunes 16 9 de id. Sabado 28 8 de id.

E S C O L T A.

De Bonanza al Puerto. = Miercoles 4, Viernes 6 y Domingo 8 6 de la mañana. Martes 10 11 de id. Sabado 14 2 de la tarde. Miercoles 18 6 de la mañana. Jueves 19 5 de la tarde. Domingo 22, Miercoles 25 y Viernes 27 6 de la mañana.

Del Puerto á Bonanza. = Martes 3, Jueves 5 y Domingo 8 3 de la tarde. Miercoles 11 y Lunes 16 6 de la mañana. Martes 17, Jueves 19, Domingo 22 y Martes 24 4 de la tarde. Sabado 28 6 de la mañana.

A V I S O S.

El Ilmo. Sr. Obispo de esta Diocesis celebrará confirmaciones los dias 2, 3, 4 y 5 del proximo mes de Abril en las iglesias siguientes: el dia 2 en la iglesia de RR. MM. Monjas de Sta. Maria: el 3 en la iglesia parroquial de N. S. del Rosario: el 4 en la parroquia de S. Antonio; y el 5 en la de S. Lorenzo; dando principio á las 11 de la mañana. Lo que se avisa á los fieles, advirtiéndolo que los adultos que pasen de 7 años deberán ir confesados. Cadiz. 24 de Marzo de 1827.

En la cuesta de la Murga se alquilan unos entresuelos para hombres solos; en la confiteria de la plazuela del Palillero darán razon.

Juana Rodriguez busca una casa donde labar por 4 rs.: vive en la plazuela de Puerto chico, núm. 96, ultimo piso.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, núm. 69.